



Diagnostico 2019 “El Sexting y la Violencia en el Noviazgo: Retos de la Adolescencia del Siglo XXI”



Tabasco, 2019

Este documento se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

INMUJERES MODALIDAD I

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2019.

DOCUMENTO META 2029.M.

DIAGNÓSTICO

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo"



Dra. Nadine Gasman Zylbermann
Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Adán Augusto López Hernández
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez
Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco

Presentación

En las últimas décadas se ha producido un cambio significativo en la manera en que las personas se relacionan y comunican entre sí debido, en gran parte, al desarrollo que han sufrido las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Este fenómeno es más común y se encuentra más extendido entre los jóvenes, ya que cada vez tienen mayor acceso a Internet.

A pesar de las ventajas de las TIC, el abuso de las mismas se ha asociado en varios estudios con diversos problemas de salud mental, especialmente en los grupos de jóvenes adultos y de menores, ya que ambos grupos se encuentran inmersos de una manera más profunda en el uso de las TIC (Garaigordobil, 2011). En este contexto, han surgido nuevas formas de abuso que nacen dentro de estas tecnologías, como el Sexting (difusión de imágenes con contenido sexual) y el Ciberbullying.

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tres de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo, el resto lo mantiene en silencio al considerar que estas conductas son normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar. En el caso de México, nueve de cada 10 mexicanas, de entre 12 y 19 años, han sido agredidas durante el noviazgo. (Mesta, Milenio, 2016)

Esto sumado a las nuevas dinámicas de relación, creadas por el uso las TIC, genera otros contextos de atención, intervención y prevención en materia de salud psicosocial y de género que deben ser atendidas esto en miras de lograr una sociedad más justa y sana, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su punto 5, de la ONU.

M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez

Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco

Índice

Presentación	4
Introducción.....	6
Marco Jurídico: Internacional, Nacional y Estatal.....	7
Marco Teórico	17
El Sexting y la Violencia en el Noviazgo	23
Diagnostico	26
Contexto.....	26
Objetivo	26
Metodología	27
Beneficiarios.....	27
Tipo de estudio.....	28
Población y muestra de estudio	28
Técnicas e instrumentos aplicados	29
Procedimiento de obtención y análisis de la información	29
Resultados	29
Modelo de Implementación	34
Conclusiones.....	36
Bibliografía	37
Anexo “Lista De Preguntas”	40

Introducción

Con la emergencia de la Web 2.0, surgen posibilidades para los nuevos usuarios. Uno de los aspectos sobresalientes es que el usuario ya no es solo un consumidor de lo que existe en Internet, sino que ahora es productor de contenido que, además, puede intercambiar y colaborar con otros para la producción de estos, lo que es posible gracias a las herramientas y aplicaciones desarrolladas, entre las que destacan las redes sociales.

El producto de estas lo crean los mismos participantes, quienes contribuyen aportando contenidos en la web. Como dice Bautista (citado por González, 2013): Lo hacen a través de sus propias aportaciones creativas y personales en blogs o cuadernos de bitácora, microblogging (Twitter), fotologs (o álbumes de fotos virtuales), servicios de alojamiento de videos (Youtube, Vimeo), foros de discusión, plataformas wiki, servicios de archivos compartidos o redes puramente sociales (Facebook, Tuenti, Google+).

Así, en la Web 2.0, el contenido lo aporta el propio usuario, que, a su paso por la red, integra información, datos y testimonios. ¿Ahora imagina como todo esto puede verse involucrado en el intercambio de imágenes y videos de contenido sexual? ¿Cómo contener la posibilidad de una nueva violencia entre los adolescentes?

Marco Jurídico: Internacional, Nacional y Estatal

La Organización Mundial de la Salud, define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y lugar de trabajo”.

Las disparidades entre mujeres y hombres para resarcir la brecha histórica y responder contra todos los tipos de violencia e inequidad de que son víctimas, constituyen unas de las prioridades para el desarrollo social en el estado. Por esta razón, el Gobierno del Estado, a través del Instituto Estatal de las Mujeres atenderá con prioridad, en conjunto con otras instancias relacionadas, la agenda a fin de redoblar esfuerzos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de cualquier situación de violencia, explotación, muerte u otra condición desfavorable para el pleno desarrollo y ejercicio de los derechos de la mujer. Es por ello, que a partir de esta realidad se requiere fortalecer de manera continua y permanente las bases de un futuro más favorable para las mujeres, a partir de la reeducación de las que son violentadas y de los hombres que ejercen violencia, con la finalidad de que se detecten, modifiquen y erradiquen conductas y estereotipos de género

México se ve obligado de acuerdo a su Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 133^o5 Constitucional, que da pie a considerar la protección a los niños y adolescentes por violencia, que se asocian con los comportamientos de los adolescentes conductas adolescentes en redes sociales de ciber-bullying, violencia en el noviazgo y sexting, en el ámbito nacional e internacional, son:

Internacionales:

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Documento WSIS-03/GENEVA/4-S, Cumbre de la Sociedad de la Información.
- Resolución 70/125 ONU, Examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Nacionales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos: 1º (Derechos Humanos), 3º (Educación), 4º. (Salud), 6º. (Acceso a la Información y tecnologías de la información y comunicación), Artículo 7º. (Libertad de expresión).
- Ley General de Educación, Artículos: 1º, 2º, 3º, 7º, 8º, 30º, 33º, y 70º.
- Ley General de Salud, Artículos: 1º, 1º Bis, 2º, 3º, 6º, 57º, 58º, 59º, 60º, 66º, 71º, 72º, 73º, 96º y 112º.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Artículos: 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 11º, 12º, 46º, 47º, 49º, 57º y 58º.
- NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.
- Manual de Organización de la Policía Federal (Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad e Integridad de las Personas)

Objetivo del Desarrollo Sostenible

La igualdad de género tiene efectos multiplicadores en todo el espectro del desarrollo. El empoderamiento de las mujeres y la reducción de las brechas de género en la salud, la educación, los mercados laborales y otros ámbitos da como resultado una menor pobreza, un mayor crecimiento económico, una mayor productividad agrícola, comunidades más resilientes, una mejor nutrición y una mejor educación para niños y niñas. Por el contrario, si no se abordan las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres, se obstaculizará o —peor aún— se impedirá el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En resumen, no puede existir el desarrollo sostenible si no se afrontan los obstáculos tangibles e intangibles que impiden que la mitad de la población progrese.

Lograr el desarrollo sostenible exige reconocer las contribuciones de las mujeres y garantizar su participación equitativa y significativa en las decisiones que afectan a sus vidas y comunidades. Cuando se abordan las desigualdades y se rediseñan las políticas, las mujeres y las niñas pueden convertirse en agentes del cambio catalizadoras y compañeras en pie de igualdad con los hombres compartiendo el objetivo de promover un crecimiento que sea inclusivo, justo, equitativo y sostenible.

Lamentablemente, a pesar del creciente reconocimiento de la igualdad de género como catalizador para el desarrollo sostenible, siguen existiendo desigualdades de género en todo el mundo.

Objetivo 5: Igualdad de Género

Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

El PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) le ha otorgado a la igualdad de género un lugar central en su trabajo y hemos visto un progreso notable en los últimos 20 años. Más niñas van a la escuela que hace 15 años, y la mayoría de las regiones ha alcanzado la paridad de género en la educación primaria.

Pero aunque hay más mujeres que nunca en el mercado laboral, todavía hay grandes desigualdades en algunas regiones, y sistemáticamente a las mujeres se les niegan los mismos derechos laborales que tienen los hombres. La violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten. El cambio climático y los desastres continúan teniendo un efecto desproporcionado en las mujeres y los niños, al igual que el conflicto y la migración.

Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo. Hoy más mujeres que nunca ocupan cargos públicos, pero alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes ayudará a alcanzar una mayor igualdad de género.

1. Objetivo del plan Nacional de Desarrollo en materia de igualdad

El PND asumió el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como parte de su estrategia para que México alcance su máximo potencial. Sólo así el país podrá aspirar a ser un país democrático y participativo, y será posible alcanzar las cinco metas nacionales que el Gobierno de la República se ha propuesto: la de un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Para ello, la contribución de las mujeres en todos los ámbitos, sin discriminación y bajo el eje rector de la igualdad sustantiva, es indispensable.

Igualdad de género, no discriminación e inclusión: se refiere al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, y a las desigualdades territoriales.

En el PND se afirma: "Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación."

El PROIGUALDAD obedece a la obligación señalada en el PND de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno; esto significa que en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias de la Administración Pública Federal estarán explícitas la perspectiva de género y las acciones afirmativas (concebidas como medidas efectivas,

caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las desigualdades) que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Es, sin duda, el compromiso más amplio asumido por un gobierno para incorporar a las mujeres de lleno en la vida nacional; es la estrategia que le permitirá al gobierno federal incorporar en la planeación y programación nacional las necesidades de las mujeres y las acciones que permitan el ejercicio de sus derechos; derechos que tienen un rango constitucional y que se encuentran explícitos en: la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas, entre otras.

El propósito del PROIGUALDAD es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

Este programa permitirá, en congruencia con el PND, con la Ley de Planeación y con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí. Con ello se impulsará la institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental.

Eje Transversal 1 “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”.

A pesar del avance en la legislación que tutela los derechos de las mujeres, éstas todavía no pueden ejercerlos plenamente por la situación en la que se encuentran inmersas. La discriminación y la violencia que viven las mujeres y las niñas mexicanas, y de las cuales hay contundentes evidencias estadísticas, impiden o limitan su inserción en el desarrollo nacional, en condiciones de igualdad de oportunidades y de no discriminación en relación con los varones.

La transversalidad se entiende como un método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito cuando los objetivos son complejos, traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales funcionales o sectorizadas. La transversalidad permite agregar valor a las políticas públicas y alcanzar sus objetivos con eficiencia y eficacia; con oportunidad y pertinencia. En este sentido la transversalidad es un proceso activo de transformación en las concepciones y en el abordaje de un problema público. El valor agregado puede ser diverso: derechos humanos, sustentabilidad, intersectorialidad e igualdad sustantiva. Como método, la transversalidad requiere de una planeación coordinada entre agencias, actores y proyectos que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con flexibilidad a los problemas.

La transversalidad de género obliga a explicar el impacto de la acción pública en hombres y mujeres; y por tanto, a transformar los planes con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones. Se trata de cambiar el enfoque de un supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales, para reconocer las diferencias entre mujeres y hombres; identificar las brechas de desigualdad y diseñar acciones que permitan eliminarlas.

Por ello, los retos de la transversalidad de género para México son: lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciban como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

Es en este marco que por primera vez en la historia de México una Administración se compromete a poner en marcha acciones estratégicas de gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres. El PND señala que se trata de un proceso de cambio profundo que inicia en las instituciones de gobierno, con el compromiso de que en la Administración Pública Federal se eliminen los estereotipos de género, se reduzcan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y se lleven a cabo políticas públicas incluyentes y con acciones afirmativas en favor de las mujeres.

El mandato es claro: todas las dependencias de la Administración Pública Federal deben incluir en sus programas la perspectiva de género y eso significa identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas en las esferas familiar, escolar, laboral, comunitaria, social y política; e identificar los obstáculos para el avance de las mujeres, las prácticas excluyentes y discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas. Implica también realizar acciones afirmativas a favor de mujeres y niñas que ayuden a eliminar las desigualdades, con particular atención en las mujeres indígenas, en las mujeres adolescentes y jóvenes, en las adultas mayores, en las niñas y las mujeres discapacitadas, en las migrantes, en las mujeres en condición de pobreza, en las jefas de familia; sin olvidar a las que son afectadas por el cambio climático y los desastres naturales y las reclusas, entre otras, grupos de mujeres que deben tomarse en cuenta cuando se elaboren los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales.

2. Objetivo Del Plan Estatal De Desarrollo En Materia De Igualdad

Las políticas públicas que se establecen en este nuevo régimen de gobierno para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, se orientan desde una perspectiva integral, a la atención de todas las formas de inclusión, con la finalidad de que los derechos de los grupos vulnerables como: la población indígena, de comunidades rurales, las niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, con discapacidad, en situación de calle, sean considerados dentro de todas sus dimensiones como sujetos de derechos en cuanto a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la atención a la violencia por asunto de género o de otra naturaleza. En la gestión de este gobierno “debe prevalecer la inclusión y el respeto a la identidad de las y los tabasqueños y en especial de nuestros pueblos originarios”. El objetivo es “ejecutar estrategias y programas de promoción del desarrollo humano integral de las y los tabasqueños sustentado en ejes rectores que permitan recuperar la calidad en la salud, la educación y el rescate de nuestras manifestaciones culturales.”

La reducción de las brechas de desigualdad, es asignatura pendiente con los pueblos originarios, las personas en zonas rurales, los grupos vulnerables y las mujeres; es prioritaria

la atención a los grupos en situación de pobreza y discriminación para lograr una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de ésta en todas sus formas y en especial la feminicida.

La población del estado es eminentemente joven con el 54.43% entre los 0 y 29 años de edad⁹⁶; lo cual nos sitúa en la oportunidad de impulsar una etapa de desarrollo con base en las potencialidades de una generación con nuevas visiones y susceptible de aprovechar las ventajas competitivas y comparativas reseñadas en el diagnóstico general del PLED 2019-2024.

Impulsar la convivencia armónica, el desarrollo personal y colectivo, a través del ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Constitución tanto Federal como Estatal: derecho a la vida, a la salud, la educación, a decidir las preferencias de sexo y el ejercicio de la sexualidad libre de violencia, al trabajo, a un patrimonio y los derechos ambientales, entre otros.

En el ámbito de la política de paridad de género, la respuesta a las necesidades de las mujeres y el combate contra todos los tipos de violencia e inequidad de que son víctimas es una prioridad del gobierno estatal.

En tal sentido, constituye un deber y un compromiso multiplicar los esfuerzos para reducir la desigualdad y la violencia que aún enfrentan las mujeres en Tabasco, a través de acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de cualquier situación de agresión, violencia, explotación, crimen u otro acto que vulnere los derechos de la mujer.

Para el periodo 2019-2024, apremia establecer mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, con el propósito compartido de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en las esferas económica, civil, política y social.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH2016) del INEGI, 55.8 % de las mujeres de Tabasco de 15 años y más, han experimentado violencia de tipo emocional, física, sexual, económica o patrimonial, en distintos ámbitos de su vida escolar, laboral, comunitaria, familiar y de pareja, siendo uno de

los cinco estados con prevalencia más baja, junto con San Luis Potosí, Baja California Sur, Campeche y Chiapas.

La discriminación, desigualdad y violencia contra las mujeres y niñas se ejerce todos los días y en todos los ámbitos, e impacta en su salud, libertad, seguridad y vida, socavando el desarrollo de Tabasco y del país.

Para avanzar en la reducción de los índices de violencia, se requiere formular e implementar estrategias de información, difusión y sensibilización orientadas a la prevención, en zonas urbanas y rurales, incorporando campañas y la operación de módulos itinerantes. La violencia contra las mujeres y las niñas se explica en grado importante por el interés de los varones, de mantener y reproducir la relación de sometimiento y subordinación.

Combatir y erradicar la violencia se ha convertido en una preocupación recurrente de la comunidad internacional, debatida en numerosos foros, con acuerdos en distintos tratados e instrumentos sobre derechos humanos, así como en la legislación nacional y estatal. Hoy, se registra un consenso entre 193 países -incluido México- para prevenir la violencia de género, tema asumido como una prioridad mundial en la Agenda 2030

Información del INMUJERES y la Secretaría de Gobernación, con base en las estadísticas de INEGI y CONAPO, indica que Tabasco ha mostrado una tendencia ascendente en la tasa de feminicidios a nivel país, pasando del lugar 27 en 2013, al lugar 13 en 2016, con una tasa de 3.8 por cada 100,000 habitantes

Entre las diversas líneas transversales de acción que presenta el PED se pueden mencionar las siguientes:

4.3.3.5. Garantizar el goce de los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de valores, respeto y legalidad, a favor de niñas, niños, adolescentes y otros grupos de población en situación de riesgo y vulnerabilidad.

4.3.3.7. Garantizar la igualdad, no discriminación, y paridad de género, entre mujeres y hombres, para su pleno desarrollo en los planos familiar, social y laboral.

4.3.3.9. Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como al acceso a una vida libre de violencia, mediante la promoción del ejercicio pleno de sus derechos y la cobertura efectiva en los servicios de prevención y atención para casos de violencia, con el fin de contribuir a su empoderamiento social y económico.

4.3.3.11. Otorgar atención psicológica y jurídica a mujeres, para enfrentar su condición de violencia en el aspecto psicoemocional, ante las instancias legales correspondientes.

De igual forma la legislación del Estado en su artículo 163 señala que quien revele, publique, difunda o exhiba sin su consentimiento, a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico o por cualquier otro medio, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de doscientos a quinientos días multa. Sin embargo aunque se cuenta con ordenamientos que permiten el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y al reconocimiento de sus derechos humanos, aún se encuentran presentes barreras estructurales y simbólicas aprendidas desde la reproducción de una cultura patriarcal que incide en la formación de un currículo oculto, así como en una cultura institucional educativa que desarrolla acciones y política educativas neutras que limitan el acceso y garantía de las mujeres a mejores espacios de convivencia que salvaguarden sus derechos.

Marco Teórico

Antecedentes

Según los datos del INEGI, en el último censo de población 2010, en el estado de Tabasco hay una población de 445,033 jóvenes entre 10 y 19 años, de los cuales 223,715 son hombres y 221,318 son mujeres, lo que representa poco del 10% de la población total del estado (INEGI, 2020).

De este grupo poblacional, la distribución por nivel escolar está distribuido como se presenta en la siguiente tabla. (INEGI, 2020)

		2018/2019		
		Total	Hombres	Mujeres
Tabasco	Secundaria	135 560	69 546	66 014
	Media superior	112 818	57 946	54 872

Como se observa en la tabla, la diferencia poblacional entre ambos nivel es muy similar, lo que es importante considerar atender a ambas grupos por ya que ambos son grupos vulnerables a sufrir algún tipo de violencia y o extorsión, debido a diversos factores que les pueden impactar como es la violencia en el noviazgo y el sexting.

Violencia en el noviazgo de jóvenes

Existen muchas definiciones al respecto, por ejemplo en la literatura internacional se encuentran denominaciones como dating aggression o dating violence que se han traducido como “violencia en las relaciones de pareja adolescente” o “violencia íntima”. Desarrollar una historia de estos conceptos y las problemáticas añadidas supera los límites físicos de este trabajo. Pero debo adscribirme a una definición de r violencia en el noviazgo como: “todo acto, omisión, actitud o expresión que genere, o tenga el potencial de generar daño emocional, físico o sexual

a la pareja afectiva con la que se comparte una relación íntima sin convivencia ni vínculo marital” (Castro y Casique, 2010, p. 22).

Prevalencia

La mayoría de los estudios sobre la prevalencia de esta problemática proceden de contextos anglosajones, aunque los antecedentes provenientes de otras regiones son cada vez mayores. Lo cierto es que parece que hay un acuerdo en las diversas investigaciones en que la perpetración y victimización de agresiones suelen ser frecuentes en el noviazgo (Kaukinen, Gover & Hartman, 2012) en al menos una tercera parte de la población joven donde se llevan a cabo los estudios (McDonell, Ott y Mitchell, 2010) y teniendo como principal característica que esas agresiones suelen ser mutuas y en formas menos graves (Karakurt & Cumbie, 2012).

Sobre el agresor

Hasta hace algunos años la diferencia en cuanto al sexo del agresor se creía obvia: los hombres estarían más socializados para agredir físicamente y las mujeres para usar agresiones indirectas como la verbal, (Harris & KnightBohnhoff, 1996). Empero, hoy en día esa certeza ya no es tan clara y se sugiere una cierta paridad de sexos en los acontecimientos agresivos en

los noviazgos (Gomez, Speizer & Moracco, 2011; O’Leary y Slep, 2012) lo que, es preciso aclarar, no necesariamente implica equivalencia en las consecuencias sufridas.

Según el tipo de agresión

Las primeras investigaciones sobre violencia en el noviazgo se centraron en las agresiones físicas creando así una visión limitada sobre el fenómeno, pues posteriormente se ha comprobado la existencia y posible interrelación entre distintos tipos de agresiones, (Cornelius y Resseguie, 2007).

Esta ampliación en el margen de observación del fenómeno ha arrojado algunas matizaciones interesantes y poco menos que controvertidas. Por ejemplo, diversos estudios señalan que las agresiones psicológicas a veces se identifican menos que las de tipo sexual o física, (Kuffel & Katz, 2002), pero su prevalencia es mayor en los noviazgos (Forke, Myers, Catalozzi & Schwarz, 2008; Shorey, Temple, Febres, Brasfield, Sherman y Stuart, 2012).

Así, existen antecedentes sobre la mayor perpetración de agresiones psicológicas por parte de las mujeres (Lysova, 2007); sin embargo la vinculación de las mujeres como únicas perpetradoras de este tipo de agresión parece que está cambiando, (Dietz & Jasinski, 2003). En ese mismo sentido se pueden hallar estudios que apuntan a la presencia de agresiones no sólo psicológicas sino también físicas perpetradas tanto por mujeres como hombres en tasas similares (Dixon, Archer & Graham-Kevan, 2012) en diferentes edades o contextos entre los que destacan los noviazgos (Kaukinen et al., 2012). Aunque también existen trabajos que han apuntado el mayor involucramiento de mujeres universitarias en la perpetración de agresiones físicas (Shook, Gerrity, Jurich & Segrist, 2000).

En cuanto a las agresiones sexuales, señalar que en numerosos estudios provenientes sobre todo de ámbitos anglosajones existe un cierto acuerdo que entre un 25 o 30 por ciento de mujeres son víctimas de esta violencia (Fuertes, Ramos, De la Orden, Del Campo & Lázaro, 2005), aunque también es pertinente señalar que hace varios años se ha comenzado a llamar la atención sobre la necesidad de ampliar la investigación de este fenómeno a mujeres y hombres en su papel tanto de víctimas como de agresores (Struckman y Struckman, 1994). Así, algunos antecedentes han comenzado a sugerir una tendencia hacia la igualdad en la perpetración de estas agresiones (Tsopelas, Spyridoulaa y Athanasios, 2011). Empero, hasta ahora, el mayor involucramiento de hombres como agresores sexuales encuentra eco en gran parte de las investigaciones internacionales (Fernández-Fuertes, Orgaz y Fuertes, 2011).

En México destacan los datos derivados de la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (Instituto Mexicano de la Juventud, 2008), de donde se desprende que el 76% de

los y las jóvenes participantes fue víctima de violencia psicológica, 15% experimentó al menos un incidente de violencia física, y 16.5% de las jóvenes señaló haber sufrido un evento de violencia sexual.

Algunos estudios en México han concordado en la mayor frecuencia de las agresiones psicológicas (Cortaza, Mazadiego y Ruiz 2011; Escoto, González, Muñoz y Salomon, 2007; González, 2007; Martínez y Reyna, 2010; Olvera, Arias y Amador, 2012; Trujano, Nava, Tejeda y Gutiérrez, 2006; Trujillo, Mauricio de Anda y Montoya, 2012), especialmente las agresiones verbales (Delabra, Ríos, Hernández y Villarreal, 2010; Estrada y Rodríguez, 2011). El dato más significativo procede de la Encuesta nacional de violencia en las relaciones de noviazgo (Instituto Mexicano de la Juventud, 2008), según la cual más del 70% de los y las mexicanos con edades entre los 18 y 24 años han padecido agresiones psicológicas. (Rojas-Solis, 2013)

Una encuesta (2011) efectuada a más de 10.000 estudiantes mexicanos entre 12 y 16 años mostró que casi el 8% de estos jóvenes admiten haber enviado imágenes de desnudos o semidesnudos propios a conocidos o extraños. El 36,7% conoce a alguien que ha enviado o reenviado imágenes de ese tipo, y el 10,2% envió mensajes de e-mail o de SMS con insinuaciones sexuales (sexting textual). Según la encuesta, **el 90% de las personas que se autograban desnudas o en poses eróticas, son mujeres.**

El sexting hace referencia al acrónimo de 'sex' o sexo y 'texting' o escribir mensajes, puesto que consiste en enviar mensajes, fotos o vídeos de contenido erótico y sexual personal a través del teléfono celular, mediante apps de mensajería instantánea, como Whatsapp, o redes sociales.

Cabe destacar que los primeros registros sobre estas problemáticas son de los meses de marzo, abril y mayo de 2017, en los cuales se atendieron 30 casos de sexting en Tabasco, de acuerdo a datos de la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos de la Fiscalía General del Estado.

En Tabasco en el 30 por ciento de los niños, adolescentes y jóvenes, entre 10 y 19 años, han practicado o han sido víctimas del "Sexting", informó la presidenta de la Asociación Civil, "Aldea por los Niños", Alejandra Arias Gómez.

Este porcentaje representa a 133 mil 510 personas de la población joven de entre los 10 y 19 años de edad, las cuales son vulnerables, de un total de 445 mil 33 niños, adolescentes y jóvenes en Tabasco. (Castro, 2018)

A raíz de estos datos, es que la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, del Congreso del Estado de Tabasco, en su sesión del 30 de Octubre de 2018, empieza a tratar la importancia de legislar sobre estos temas, como consta en el acta 20 de la Sesión Publica Ordinaria.

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tres de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo, el resto lo mantiene en silencio al considerar que estas conductas son normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar. En el caso de México, nueve de cada 10 mexicanas, de entre 12 y 19 años, han sido agredidas durante el noviazgo

Según UNICEF (2011), los jóvenes se sienten más cómodos compartiendo información íntima en la Red que fuera de ella. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que las nuevas tecnologías representan un grave riesgo para esta práctica: la difusión masiva e incontrolada de estas imágenes.

En la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la información en los Hogares (ENDUTIH) 2017 indica que en México hay, al menos, 71.3 millones de usuarios de Internet, que representan el 63.9% de la población de seis años o más. El crecimiento total de usuarios en México, del 2015 al 2016, fue de 4.7% y, del 2016 al 2017, fue de 8.1%. La tendencia creciente en el número de usuarios exige una atención inmediata a los aspectos de ciberseguridad. Si a esto se agrega que entre las principales actividades de los usuarios de

Internet en México, de acuerdo con la ENDUTIH, se encuentran la obtención de información (96.9%), entretenimiento (91.4%), comunicación (90.0%), acceso a contenidos audiovisuales (78.1%) y acceso a redes sociales (76.6%) -actividades en las cuales se puede intercambiar información sensible.

Este tipo de interacción en línea podría involucrar un cierto nivel de intimidad entre los participantes, como es a través del envío de fotografías con poca o nula ropa. En el marco de este ejercicio, a nivel nacional, 34% de los participantes dijo haber enviado este tipo de fotografías; las mujeres representan más de la mitad de esa cifra. (Gobernación, Hábitos de los usuarios en ciberseguridad en México2019)

El Sexting Y La Violencia En El Noviazgo

Existe una gran variedad de definiciones que aluden al término anglosajón (“sex-ting”: “sex”=sexo, “texting”=envío de mensajes de texto a través de telefonía móvil) pero todas hacen referencia al mismo hecho: enviar fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el protagonista de los mismos, mediante el teléfono móvil (Pérez; Flores; de la Fuente; Álvarez; García y Gutiérrez, 2011).

Para poder entenderlo y abordarlo con más exactitud se deben tener en cuenta ciertos factores claves que influyen en su descripción así como en el daño potencial del protagonista:

- ✚ El origen de la imagen: puede ser de producción propia, de producción ajena pero con consentimiento del protagonista y, robado.
- ✚ El contenido de la imagen: esto se refiere a la dificultad de determinar la carga sexual de algunas imágenes y poder definirla como atrevida, erótica, pornográfica. • La identificabilidad: alude a la posibilidad de identificar o no al protagonista de la imagen.
- ✚ La edad del protagonista: existen dificultades en la determinación de la mayoría o minoría de edad en el protagonista de la imagen por el anonimato.

El problema reside en los riesgos que implican, pues las imágenes pueden llegar a manos de extraños, ser un instrumento de acoso escolar, e incluso de trata de personas o pornografía, pues muchas veces los dispositivos móviles y las redes son un medio para establecer contacto con población vulnerable.

Los principales riesgos son:

- I. Exposición a pederastas, acosadores o chantajistas: las imágenes pueden ser usadas para una extorsión por parte de los destinatarios o terceras personas que tengan acceso a las mismas.

- II. Responsabilidad penal: la imagen de cada persona tiene protección legal, quienes las difundan podrán ser acusados de pornografía infantil con serias consecuencias legales. Si las difunden menores de edad, sus padres podrán ser involucrados legalmente.
- III. Riesgos psicológicos: la persona cuya imagen sea distribuida puede sufrir humillación pública, acoso y graves trastornos por ello, como depresión, ansiedad, pérdida de autoestima, aislamiento, incluso llegar al suicidio.
- IV. Difusión ilícita de las imágenes y/o uso de las mismas en sitios ilegales dedicados a la pornografía y la prostitución: estos espacios virtuales recogen fotos de ex parejas, generalmente desnudas, que se generan en el sexting o en situaciones privadas de pareja

La violencia de género se define como el conjunto de agresiones que se ejercen contra las mujeres por ser mujeres, que tengan o puedan tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, "... inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (Organización de Naciones Unidas, 1993).

La violencia en la pareja, más que un problema individual, es un problema estructural. Entre los factores que contribuyen a que se presente, sobresalen el aislamiento de las mujeres, la ausencia de redes sociales que contribuyan a que los conflictos se resuelvan de otra manera, la inequidad de género en el acceso a recursos económicos y políticos, el grado de intimidad de la pareja, el nivel de concentración de autoridad en la pareja, y la exposición pasada o presente a la violencia como forma de resolver conflictos (Michalski, 2004).

Históricamente, el concepto de adolescencia ha sido utilizado para referirse a los varones jóvenes de sociedades industrializadas de finales del siglo XX que se enfrentaban a la disyuntiva del empleo inmediato o la continuidad de su educación. En el caso de las mujeres, su tiempo y energía se dirigían hacia el bienestar de la familia, ya que transitaban de la protección de los padres a la del marido.

Entendemos el noviazgo como “una relación social explícitamente acordada entre dos personas para acompañarse en las actividades recreativas y sociales, y en la cual se expresan sentimientos amorosos y emocionales a través de la palabra y los contactos corporales” (Rodríguez & de Keijzer, 2002, p.42). Los primeros noviazgos suelen darse durante la adolescencia. Es la época del “primer amor” en torno al cual existe una paradoja: se le atribuye gran valor sentimental, pero también es considerado como un elemento disruptivo que puede alterar en forma dramática las opciones de vida de los adolescentes y de las adolescentes (Larson Et al., 1999).

La violencia en relaciones de noviazgo en México es un tema escasamente estudiado. Generalmente la atención ha sido puesta en la violencia conyugal, ignorando la trayectoria social de hombres y mujeres antes de llegar al matrimonio. Estudiar la violencia en el noviazgo es fundamental porque permite analizar la génesis de las desigualdades en las relaciones de pareja, las formas en que se ponen en práctica las diversas determinaciones de género aprendidas desde la infancia, así como el grado en que los adolescentes y las adolescentes están dispuestos o dispuestas a “jugar con estas reglas de género”

Diagnostico

Contexto

El Instituto Estatal de la Mujer al igual que el Gobierno de la República tiene voluntad expresa de apoyar iniciativas que fomenten la salud socioemocional y que contribuyan a la sana convivencia de los y las jóvenes del país. Razón por la cual cobran vital importancia la atención de estas situaciones que colocan a la juventud en riesgo.

Como se puede leer en los antecedentes, se han realizado acciones para dar atención a estas situaciones emergentes, han faltado estudios locales que aborden dichos temas para tener datos precisos sobre la prevalencia en el estado. Además de datos fiables, hay una necesidad de acciones que contribuyan a informar a la juventud sobre los riesgos que pueden acarrear estas situaciones emergentes, donde cualquiera puede ser víctima.

Sumado a esto también existe un desconocimiento del tema entre los padres y las instituciones públicas del estado, por lo cual es importante la atención y la legislación que proteja la integridad y la parte socioemocional de la juventud.

Objetivos

El objetivo del presente trabajo, realizado mediante mesas de trabajo y un cuestionario, fue: Describir las situaciones de violencia en el noviazgo y sexting que enfrentan las jóvenes y los jóvenes de Tabasco.

Objetivo específico: Contar con un Panorama General de la violencia en el noviazgo en noviazgo y sexting en la juventud tabasqueña.

Metodología

El enfoque de la investigación presentada fue cuantitativo. Se propuso conocer la relación que existe entre un grupo de variables. El diseño de la investigación es no experimental de tipo transversal, los datos se recolectaron en un momento específico, describiendo variables y analizando su relación.

Para la realización de esta investigación se llevó a cabo una metodología cuantitativa-descriptiva, utilizando como instrumento metodológico el cuestionario.

Se estableció un plan de investigación para este proyecto, que incluye las siguientes etapas:

Primera etapa. Investigación del estado del arte sobre los aspectos de interés de la investigación.

Segunda etapa. Se desarrolló un cuestionario para obtener la información necesaria para el estudio.

Tercera etapa. Se aplicó el cuestionario para la juventud, en diversos planteles, a través de mesas de trabajo que facilitaran el trabajo y la expresión de ideas.

Cuarta etapa. Se llevó a cabo un análisis estadístico descriptivo para conocer los datos. El proceso inició desde la comprensión del dominio del problema, se engloba todo el proceso para aplicar los análisis de datos y finalmente se obtienen los resultados.

Beneficiarios

Se consideraran como beneficiarios directos de este proyecto el personal del IEM que opera en el estado, así como las diversas instituciones que atienden situaciones y espacios donde se desenvuelven los jóvenes (Seguridad Pública, Secretaría de Salud, INJUDET, etc) que tienen especial interés en contar con información fiable que permita la toma de decisiones, así como el desarrollo e implementación de estrategias de prevención e intervención en situaciones de violencia en el noviazgo y sexting. De igual forma la juventud tabasqueña se

verá beneficiada que podrá verse beneficiada con acciones que les proporcionen información que genere procesos reflexivos, así como la creación de leyes que les beneficien y protejan, además de espacios y servicios donde puedan consultar dudas y ser apoyados en estas situaciones.

Además, como beneficiarios indirectos de este estudio serán los padres de familia, los docentes y así como la población en general que podrán conocer sobre estas situaciones y saber como poder darles seguimiento.

Tipo de estudio

Esta investigación mixta, pues se propuso conocer la relación que existía entre un grupo de variables específicas, constructos, interpretando los resultados obtenidos.

El diseño de la investigación es de tipo no experimental, transeccional (transversal) (Hernández, Fernández, y Baptista, 2010), pues los datos se recolectaron en un momento específico, describiendo variables y analizando su relación en términos numéricos.

Población y muestra de estudio

De acuerdo con el objetivo de esta investigación que es identificar y describir las situaciones de violencia en el noviazgo y sexting que enfrentan que enfrentan las mujeres y los hombres en el estado; la población objeto es: alumnas y alumnos de nivel medio superior.

El tipo de muestra fue no probabilística de tipo dirigida y por conveniencia (Hernández et al., 2010), pues se tomaron en cuenta, alumnas/os que estuvieran cursado el bachillerato y que fueron invitados a participar en dicha investigación.

Participaron a 225 alumnas/os, que representa el 2% del total la población estudiantil del nivel medio superior en el estado.

Técnicas e instrumentos aplicados

Para la realización de este trabajo de investigación se diseñó un instrumento de recolección de información. El instrumento fue diseñado acorde a los datos que se consideraron necesarios obtener a través de preguntas abiertas (Anexo 1).

Procedimiento de obtención y análisis de la información

Procedimiento de obtención de la información

- Los cuestionarios fueron aplicados de forma presencial, a través de mesas de trabajo, para el caso de las alumnas/os se les convocó en espacios dentro de sus escuelas, donde se les dio a conocer las instrucciones generales, el carácter anónimo de la información y de consentimiento informado y finalmente la importancia de responder con honestidad a cada una de las preguntas.
- No se les indicó límite de tiempo.

Procedimiento de análisis de la información

Una vez obtenidos los datos a través del cuestionario y las mesas de trabajo se realizaron los análisis de tipo descriptivo. Para los análisis estadísticos se empleó el software IBM SPSS, que es un software que ofrece técnicas de análisis estadístico y presentación de informes (IBM, 2018).

Resultados

A continuación se presentará el análisis descriptivo de los datos obtenidos.

1. ¿Qué es el Sexting?

El 89.9% coincide en que el Sexting es enviar o compartir fotos y/o videos íntimos, privados o eróticos a través de alguna conversación, aplicación o red social.

Del porcentaje antes mencionado:

- ✚ El 31.25% dice que el Sexting es solamente enviar o compartir fotos y/o videos íntimos, privados o eróticos a través de alguna conversación, aplicación o red social.

- ✚ Mientras que 25% está de acuerdo con lo anterior y que se pierde el control de dichos archivos mandados al momento de compartirlos con otra persona.
- ✚ El 18.75% comparte que al enviar las fotos o videos existe la posibilidad de que las hagan circular por las redes sociales. El 12.5% dice que es compartir intimidad mediante un chat.
- ✚ El 12.5% coincide en que las fotos las envían a su pareja o algún amigo o desconocido.
- ✚ Para el 10.1% restante, era algo nuevo, ya que nunca había escuchado sobre el tema; pero después de haber escuchado sobre el tema ya tienen conocimiento sobre él.

2. ¿Has realizado Sexting, que te motivó a hacerlo?

El 100% contestó que nunca ha enviado o compartido imágenes o videos sexuales.

De dicho resultado:

- ✚ El 23.5% nunca han enviado ni recibido imágenes ni videos.
- ✚ Mientras que el 76.5% ha recibido imágenes o videos sexuales.
 - De este porcentaje el 80% coincide en que la aplicación donde le han hecho llegar dichos archivo es Facebook o Facebook Messenger;
 - 15% menciona al WhatsApp;
 - y el otro 5% señaló que es por medio del correo electrónico.

3. ¿Hasta qué punto realizar el Sexting puede ser inofensivo y hasta qué punto peligroso?

- ✚ El 33.3% considera inofensivo mandar o recibir mensajes sin ningún contenido sexual o sin enviar o compartir archivos.
- ✚ El 26.6% toma como inofensivo enviar fotos o videos sexuales o eróticos a sus novio/(a), amigos o personas de su confianza.
- ✚ El 13.3% dice que es inofensivo mandar las fotos sin que salga el rostro.

- ✚ Y el 26.8% restante considera como inofensivo cuando se envía un mensaje o foto que no sea muy erótica, cuando no haces caso a quien pida ese tipo de fotos, ningún punto es inofensivo y cuando se manda como juego.
- ✚ El 41.2% considera peligroso cuando comparten o difunden las fotos o videos con más personas.
- ✚ El 35.3% considera peligroso compartir fotos o videos sexuales o subidos de tono.
- ✚ Para el 11.8% es peligroso mandar fotos o videos sexuales donde se ve el rostro de quien las comparte.
- ✚ Mientras que el 11.7% restante toma como peligroso cuando se envían las fotos o videos sexuales a las redes sociales a cambio de dinero y cuando las mandan a desconocidos.

4. ¿Si establecerías una ley que reglamentara el Sexting, que propondrías?

- ✚ El 70.6% propone penalizar con cárcel a quien comparta fotos o videos de otras personas. De dicho porcentaje:
 - 33.3% coincide en darles una pena de 5 a 10 años de cárcel.
 - 24.9% coincide en mandarlos primero a una Terapia Psicológica y si reinciden en seguir compartiendo fotos o videos la pena de cárcel.
- ✚ 16.6% propondría entre 15 y 20 años de cárcel.
- ✚ Mientras que el 8.3% les impondría primero una multa y si reincidían mandarlos a la cárcel.
- ✚ El 29.4% restante tiene opiniones divididas, ya que impondrían reglas como:
 - Reportar a la persona que cometa el daño y restringir el uso de la tecnología.
 - Que en las redes sociales no se permita enviar fotos y que cuando se vea que son fotos sexuales bloqueen las fotos y la cuenta que las está compartiendo.
 - No restringir el envío de fotos sexuales por medio de redes sociales.
 - Sancionar a ambas partes, ya que ambos son responsables de sus actos.

- Sancionar con terapia psicológica para que lo ayuden a que no vuelva a cometer ese delito

5. ¿Qué es la violencia y cómo se puede manifestar?

- ✚ 53.3% dice que la violencia se manifiesta a través de maltrato verbal, insultos, amenazas y humillaciones;
- ✚ 33.3% nos dijo que la violencia es a través de golpes y agresiones físicas;
- ✚ Mientras que el 13.4% toma a la violencia como prohibiciones por parte de su pareja.

6. ¿Qué características posee una persona que es víctima de violencia? Y ¿Qué mitos hay con relación a las víctimas de violencia en el noviazgo?

Características:

- ✚ 20.8% considera que la característica que predomina en una persona que sufre violencia en el noviazgo es la depresión y tristeza.
- ✚ 13.2% nos dijo que son personas sin amor propio.
- ✚ 13.2% dice que son personas que tienen una negación ante la violencia.
- ✚ El 52.8% restante tuvo opiniones divididas, dentro de las cuales mencionaron las siguientes características:
 - 6.6% Baja autoestima;
 - 6.6% Vulnerable;
 - 6.6% indiferente;
 - 6.6% se justifica;
 - 6.6% tiene miedo a la soledad;
 - 6.6% tiene daños físicos;
 - 6.6% no dice lo que le pasa;
 - 6.6% es una persona negativa.

Mitos:

- ✚ 33.3% consideró que los jóvenes siempre son violentos.
- ✚ 33.3% dice que se sienten bien viviendo una relación con violencia o que siempre debe de existir en una relación.
- ✚ 11.1% que le pegan por amor o porque la aman.
- ✚ 11.1% dijo que las relaciones son toxicas.

Modelo de Implementación

A partir de los resultados obtenidos, las propuestas de prevención e intervención serán divididas en tres grupos, uno para cada una de las partes involucradas: jóvenes, padres de familia e instituciones.

Jóvenes:

- Promover el buen uso de los medios virtuales y dispositivos a través de conferencias impartidas por la policía cibernética o especialistas en el área.
- Impartición de talleres y conferencias a cargo de psicólogos con información veraz, oportuna y adecuada sobre sexting y violencia en el noviazgo, como principal mecanismo para enfrentar estos problemas.
- Realización de talleres de orientación en materia legal para poder realizar las denuncias pertinentes de estos casos, que incluyan en que instancias puedan recibir apoyo psicológico y legal.
- Fomentar los comportamientos sociales asertivos y reconocer los comportamientos agresivos y pasivos como negativos en las relaciones sociales a través de talleres dirigidos por psicólogos para los jóvenes.
- Presentaciones de obras de teatro que permitan el debate y reflexión de estos temas, presentados por grupos de teatro y dirigidos por personal del IEM.
- Recibir por parte de la SEP, Seguridad Pública y Secretaria de Salud, conferencias sobre los protocolos que existen para la atención y denuncia de estos temas.

Padres de familia:

- Promover el buen uso de los medios virtuales y dispositivos a través de conferencias impartidas por la policía cibernética o especialistas en el área.
- Impartición de talleres y conferencias a cargo de psicólogos con información veraz, oportuna y adecuada sobre sexting y violencia en el noviazgo, como principal mecanismo para enfrentar estos problemas.

- Recibir sensibilización y habilidades para propiciar lazos de confianza con los hijos a través de talleres vivenciales guiados por psicólogos o especialistas.
- Presentaciones de obras de teatro que permitan el debate y reflexión de estos temas, presentados por grupos de teatro y dirigidos por personal del IEM.
- Recibir por parte de la SEP información sobre los protocolos existentes al interior de las escuelas para la atención de estos problemas.
- Participar en talleres impartidos por especialistas o ONG's para la actualización en el uso de las tics y controles parentales que estas brindan.

Instituciones:

- Dentro de las escuelas se deberían realizar campañas de prevención o información incluyendo tanto a docentes como personal administrativo que permitan la atención oportuna de estas situaciones.
- Desarrollar protocolos de atención en SEP Estatal de éstas problemáticas, así como su socialización en las diversas Escuelas.
- La SEP deberá asegurarse que cada uno de los sistemas y subsistemas cuenten con sus protocolos de atención a víctimas de Violencia y Sexting.
- Realizar campañas de información sobre Sexting y Violencia en el noviazgo a través de acciones conjuntas de Secretaría de Salud, el IEM, Seguridad Pública y la SEP.
- Generar herramientas y aplicaciones de denuncia ciudadana en múltiples plataformas, a través de dispositivos móviles o fijos, que agilicen los procesos de denuncia a través del IEM o Seguridad Pública.
- Desarrollar instrumentos digitales para la prevención social de la violencia, por medio de la difusión de información, atención de violencia y sexting a través de las TIC.
- Brindar charlas y talleres sobre prácticas sexuales saludables dirigidos a los jóvenes a través de psicólogos o sexólogos.

Así mismo se sugiere la realización de estudios de campo que permitan tener mejor visión sobre el acoso escolar y así puedan diseñar mejores planes y estrategias de prevención.

Conclusiones

Al analizar la violencia en el noviazgo y el sexting, hemos podido identificar que las y los jóvenes poseen conocimientos variados sobre los diversos tipos de violencia.

Es posible identificar patrones en el discurso de las entrevistadas que remiten a una estructura de dominación de género.

Recapitulando, se puede concluir que el abordaje de las nuevas tecnologías y aplicaciones emergentes están integrando una nueva forma de relacionarse y establecer vínculos entre los jóvenes, mismos que se deben proteger para evitar conductas de riesgos que desfavorezcan un crecimiento y desarrollo adecuado en la etapa evolutiva en la que se encuentran.

Los adolescentes niegan su participación en actos de sexting, enviando mensajes o fotos que insinúen o provoquen atracción sexual: al mismo tiempo, son conscientes de que las fotos de desnudos o semidesnudos enviadas pueden ser difundidas y visualizadas por personas diferentes al destinatario deseado.

Los estudiantes son conscientes de la decepción que el envío de este tipo de material sobre sí mismo provocaría en sus familiares y amigos, así como las consecuencias emocionales y repercusiones futuras que conlleva la distribución de esta información. Entre las repercusiones anteriormente citadas que podrían sufrir ante el Sexting, la mayoría de los estudiantes apuntan que los insultos y depresión serían las principales consecuencias.

No hay que olvidar que la vergüenza que les supone que los padres sean conocedores del hecho es mayor que la de los amigos, con los que tienen relaciones más simétricas. Por otra parte, pretendemos delimitar los conocimientos que los adolescentes poseen sobre la problemática para poder ofrecer en un futuro pautas de intervención que fomenten la formación pertinente que estos alumnos requieran.

Bibliografía

Butler, J. (1997). Lenguaje, Poder e Identidad . Madrid : Sintesis .

Castro, J. M. (22 de Septiembre de 2018). Diario Presente . Obtenido de <https://www.diariopresente.mx/tabasco/indagan-casos-de-sexting-en-tabasco-que-es-y-como-evitarlo/218298>

Estado, G. d. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Font, M. D. (2007). Violencia Deliberada . Barcelona : Icaria.

Gobernación, S. d. (2016). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/avisos/2493/SG_090516/SG_090516.html

Gobernación, S. d. (Hábitos de los usuarios en ciberseguridad en México2019). SEGOB. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444447/Estudio_Ciberseguridad.pdf

INEGI. (2020). INEGI. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/default?px=Poblacion_01&bd=Poblacion

INEGI. (01 de 2020). INEGI. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/default?px=Educacion_06&bd=Educacion

Lamas, M. (2013). El Género, la construcción cultural de la diferencia sexual. México : Porrúa.

Mesta, D. (19 de Abril de 2016). Obtenido de <https://www.milenio.com/policia/9-10-adolescentes-sufren-violencia-noviazgo-oms>

Mesta, D. (19 de Abril de 2016). Milenio. Obtenido de <https://www.milenio.com/policia/9-10-adolescentes-sufren-violencia-noviazgo-oms>

Moreno, H. (2017). Conceptos claves en los estudios de género. Volumen 1. México: Centro de Investigaciones y Estudios de Género UNAM.

Moreno, H. (2018). Conceptos claves en los estudios de género. Volumen 2. México : Centro de Investigaciones y Estudios de Género UNAM.

Perrot, G. D. (2006). Historia de las Mujeres. La Antigüedad . Barcelona : Taurus.

PNUD. (2019). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de Objetivo 5: Igualdad de Género: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>

Rojas-Solis, J. L. (2013). Violencia en el noviazgo y sociedad mexicana posmoderna. Algunos apuntes sobre la figura del agresor y las agresiones bidireccionales. Uaricha Revista de Psicología 10, 1-19.

Tabasco. (2006). Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco. Obtenido de <https://docs.mexico.justia.com/estatales/tabasco/ley-de-participacion-ciudadana-del-estado-de-tabasco.pdf>

Unión, C. d. (2018). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia . Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

Unión, C. d. (2018). Ley General de Comunicación Social. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf

Unión, C. d. (2019). Consitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf



Vázquez García, V., & Castro, R. (2008). “¿Mi novio sería capaz de matarme?” Violencia en el noviazgo entre adolescentes de la Universidad Autónoma Chapingo, México. *Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*, 709-738.

Pérez, P., Flores, J., de la Fuente, S., Álvarez, E., García, L., y Gutiérrez, C. (2011) Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo. Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO y PantallasAmigas

ANEXO “LISTA DE PREGUNTAS”

1. ¿Qué es el Sexting?
2. ¿Has realizado Sexting, que te motivó a hacerlo?
3. ¿Hasta qué punto realizar el Sexting puede ser inofensivo y hasta qué punto peligroso?
4. ¿Si establecerías una ley que reglamentara el Sexting, que propondrías?
5. ¿Qué es la violencia y cómo se puede manifestar?
6. ¿Qué características posee una persona que es víctima de violencia? Y ¿Qué mitos hay con relación a las víctimas de violencia en el noviazgo?